



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 50/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 50/26, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA SOLICITUD POR ESCRITO QUE LE HIZO LLEGAR LA CIUDADANA REGIDORA L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, PARA ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO DE MANERA VIRTUAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR **10 (DIEZ) VOTOS**.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
BERRELLEZA	
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ	-PRESENTE
HERNÁNDEZ	
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 50/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 49/26.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 345, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO AL APOYO EN ESPECIE POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 6.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2025.
- 7.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2026.
- 8.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
- 9.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO EL DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO 1040/2018-I, Y RECURSO DE REVISIÓN 1453/2022 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE.
- 10.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.
- 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 49/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

Navolato Sinaloa



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 50/26

19/01/26

3

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 49/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 49/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 49/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CONSIDERANDOS
I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-980/2025, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. II.- QUE EL DECRETO N° 335 CONTIENE LA REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 109 BIS B; Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART 109 BIS B. SE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TODA PERSONA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, MISMAS QUE REGULARÁN EL SUBSISTEMA DE TRANSPARENCIA EN EL ESTADO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICACIA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD, Y CONFORMA A LAS BASES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 60. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, SERÁN RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN CONTRA LOS ACTOS QUE EMITAN LOS SUJETOS OBLIGADOS RESPECTIVOS.

LAS AUTORIDADES GARANTES PODRÁN EJERCER SUS ATRIBUCIONES POR CONDUCTO DE ENTIDADES O DEPENDENCIAS CUYA NATURALEZA JURÍDICA, ADSCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA SE ESTABLECERÁ EN SUS REGLAMENTOS INTERIORES O ANÁLOGOS O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LAS AUTORIDADES GARANTES Y LOS SUJETOS OBLIGADOS SE REGIRÁN POR LA LEYES GENERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

ART. 109 BIS D. ...

...

I. EL SISTEMA CONTARÁ CON UN COMITÉ COORDINADOR QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DE LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO ESTATAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO; POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; ASÍ COMO POR UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y OTRA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II. Y III. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".



AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO. EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LAS LEYES QUE CORRESPONDAN PARA DARLE CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO. UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR LA LEGISLACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, SE ENTENDERÁ EXTINTA LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO CUARTO. LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁN RESPETADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTE LA REFERIDA COMISIÓN PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO ESTATAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO.

LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL INVENTARIO Y PLANTILLA DE PLAZAS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, A FIN DE QUE ESA DEPENDENCIA REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTÍCULO QUINTO. LOS REGISTROS, PADRONES, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y CLAVES DE ACCESO, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, QUE ERAN UTILIZADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INCLUSO LOS QUE YA NO SE UTILICEN PERO CONTENGAN REGISTROS HISTÓRICOS, INCLUIDA SU DOCUMENTACIÓN Y TITULARIDAD, SERÁN TRANSFERIDOS A LA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO ESTATAL RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDA A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 335, QUE REFORMA LOS ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO EL **DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

ARELINO REJAS

TALKEA

...

...



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, ASÍ COMO TODOS LOS QUE NOS VEN EN LAS REDES SOCIALES. LAMENTO DECIRLES QUE EL DÍA DE HOY NO ESTAMOS DISCUTIENDO UN SIMPLE AJUSTE ADMINISTRATIVO RESPECTO AL DICTAMEN QUE HOY SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE CABILDO PARA SU APROBACIÓN. ESTAMOS ANTE UNA DECISIÓN QUE AFECTA DIRECTAMENTE A UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA CEAIPES NO ES UN GASTO INNECESARIO, NI UNA OFICINA PRESCINDIBLE, ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO CREADO PARA GARANTIZAR QUE EL PODER PÚBLICO SEA VIGILADO POR UNA INSTANCIA INDEPENDIENTE Y NO POR LOS MISMOS ENTES OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS. A ESTO LE LLAMAMOS QUE ESOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SEAN LOS QUE TENGAN QUE LLEVAR A CABO ESA VIGILANCIA DE ESE RECURSO PÚBLICO, NO PODEMOS SER JUEZ Y PARTE RESPECTO AL RECURSO PÚBLICO QUE SE INTEGRA O SE GASTA CADA AÑO EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN. LA CEAIPES ES TAN IMPORTANTE PARA LA TRANSPARENCIA DE ESTE RECURSO PÚBLICO, QUE ESTE DICTAMEN QUE HOY SE NOS PRESENTA, PROPONE UNA DESAPARICIÓN SIN DEMOSTRAR CON ARGUMENTOS TÉCNICOS O JURÍDICOS SÓLIDOS, QUE ELLO MEJORE LA TRANSPARENCIA O FORTALEZCA LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, POR EL CONTRARIO, REPRESENTA UN CLARO RETROCESO, MORENA HOY ESTA DESTRUYENDO TODAS LAS INSTITUCIONES EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO ESTÁN PASANDO A HACER LO MISMO Y ES UNA INSTITUCIÓN QUE COSTÓ BASTANTES AÑOS PARA LOGRARLA, DURARON OCHENTA AÑOS PARA PODER CREAR ESTE INSTITUTO, PARA PODER CONCILIAR CON LOS Y LAS DIPUTADAS DE SU MOMENTO, RESPALDADOS POR LAS DIFERENTES BANCADAS, AUNQUE HAYAN SIDO OPOSICIÓN, SE CONSOLIDÓ UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, DE CRÍTICA Y DE SENTENCIA. DESDE LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOSTENEMOS ESTA POSTURA FIRME, LA TRANSPARENCIA NO SE DEBILITA PARA AHORRAR RECURSOS, NI SE CENTRALIZA PARA SER MÁS EFICIENTE, SE FORTALECE CON AUTONOMÍA, CONTRAPESOS Y VIGILANCIA INDEPENDIENTE. ELIMINAR LA CEAIPES SIN UN MODELO CON IGUAL O MAYOR AUTONOMÍA GENERA INCERTIDUMBRE, DEBILITA LOS MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO Y ABRE LAS PUERTAS A LA OPACIDAD. NO PODEMOS ACOMPAÑAR UNA DECISIÓN QUE REDUCE CONTRAPESOS, PONE EN RIESGO LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y LIMITA EL DERECHO DE LAS Y LOS CIUDADANOS A SABER COMO EJERCER EL DINERO PÚBLICO. DECIRLES QUE TAMBIÉN ES LAMENTABLE, QUE HOY LOS ENTES QUE SERÁN FISCALIZADORES DE ESTE EJERCICIO DEL RECURSO, SEAN QUIENES TENGAN LA INFORMACIÓN DE QUIEN SOLICITA ESE ACCESO A ESA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ELLOS MISMOS SEAN LOS SANCIONADORES. NO PODEMOS TENER UNA REGRESIÓN. POR ESTAS RAZONES, LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL VOTA EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, PORQUE NO ES UNA MEJORA INSTITUCIONAL, ES UN RETROCESO DEMOCRÁTICO. DEJAMOS CONSTANCIA CLARA, NO SEREMOS CÓMPlices DE LAS DECISIONES QUE DEBILITEN LA TRANSPARENCIA, CONCENTREN EL PODER O NORMALICEN LA OPACIDAD. NUESTRO VOTO ES EN CONTRA, EN DEFENSA AL DERECHO AL SABER, DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL Y DE UNA DEMOCRACIA CON VERDADEROS CONTRAPESOS. ES CUÁNTO CIUDADANO PRESIDENTE.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ,

Arlemino Rojas

Fátima

Arlemino

Arlemino

Arlemino

Arlemino



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 50/26

19/01/26

7

MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. EL PARTIDO SINALOENSE ES UN PARTIDO QUE SE DISTINGUE POR ABRAZAR LA TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS. POR ESE MISMO MOTIVO, NUESTRO VOTO VA A SER EN CONTRA, YA QUE ESTAMOS COMO UNA INSTITUCIÓN POLÍTICA, DE CRÍTICA Y DE OPOSICIÓN, QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DE ORGANISMOS DE OBSERVANCIA CIUDADANA COMO LO ES EL INAI, LA CNH, EL COFECE, INSTITUTO E INSTITUCIONES DE OBSERVANCIA QUE EL PARTIDO QUE HOY GOBIERNA LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL HAN ELIMINADO SIN NINGÚN REPARO, INSTITUCIONES QUE COSTÓ MUCHO TIEMPO, COMO LO COMENTÓ EL REGIDOR OMAR, QUE AUNQUE EN SU MOMENTO FUERON DE OPOSICIÓN EL PARTIDO QUE LIDERABA EN SU MOMENTO TUVO LA CONCIENCIA DE NEGOCIAR Y ESTABLECER PARA ASÍ DARLE A LA CIUDADANÍA EL DERECHO A LA OBSERVANCIA. CUANDO NADA DEBEMOS, NADA TEMEMOS Y COMO EN ESTA ADMINISTRACIÓN NO DEBEMOS, NI TEMEMOS, ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y SOMOS DE PUERTAS ABIERTAS, POR ESO EL PAS HOY VOTA EN CONTRA DE ESTE DECRETO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, AL PÚBLICO EN GENERAL. EL PARTIDO DE MORENA, MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, ENCABEZADO POR NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, ESTAMOS A FAVOR. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MI VOTO SERÁ A FAVOR, YA QUE CON ESTO GARANTIZAMOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOBRE TODO SEGUIMOS LOS MANDATOS DE NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, EL CUAL ES UN DECRETO QUE SE APLICARÁ EN TODO EL PAÍS Y EN LOS AYUNTAMIENTOS. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS. COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. HOY HAGO EL USO DE LA VOZ, PARA FIJAR CON ABSOLUTA CLARIDAD MI POSTURA RESPECTO AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 335, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y QUE, EN LOS HECHOS, EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA CEAIPES. ESTA DECISIÓN REPRESENTA UN RETROCESO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN NO ES UNA CONCESIÓN DE PODER, ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDADANÍA Y COMO TAL DEBE PROTEGERSE, NO DEBILITARSE. NO PUEDO ACOMPAÑAR NINGUNA LEY O REFORMA QUE LIMITE LA VIGILANCIA CIUDADANA, QUE REDUZCA LA AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS GARANTES O QUE GENERE OPACIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. CUANDO SE DEBILITA LA TRANSPARENCIA SE ABRE LA PUERTA A LA DESCONFIANZA, DISCRECIONALIDAD Y A LOS ABUSOS DE PODER. COMO PRIÍSTA Y COMO LOS PRIÍSTAS QUE HEMOS SIDO, GENERADORES DE INSTITUCIONES QUE AL IGUAL QUE OTROS PARTIDOS QUE TAMBIÉN HAN SIDO CREADORES Y GENERADORES DE INSTITUCIONES, NO PUEDO



AYUNTAMIENTO

ESTAR A FAVOR DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES. CONSIDERO QUE CUALQUIER REFORMA O DECISIÓN RELACIONADA CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, DEBE DE FORTALECER Y NO DEBILITAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA AL SABER, PORQUE SON PILARES FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA Y HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA GENERAR CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. NO ACOMPAÑARÉ NINGUNA MEDIDA QUE LIMITE, CONDICIONE O PONGA EN RIESGO LA AUTONOMÍA, EFICACIA O ALCANCE DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE GARANTIZAR ESTOS DERECHOS. MI COMPROMISO ES CON UN GOBIERNO ABIERTO, RESPONSABLE Y CERCANO A LA CIUDADANÍA, DONDE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SEA REALMENTE ACCESIBLE Y VERIFICABLE. MI RESPONSABILIDAD COMO REGIDORA ES ESTAR CON LOS CIUDADANOS, DEFENDER SU DERECHO AL SABER Y EXIGIR GOBIERNOS ABIERTOS, RESPONSABLES Y SUJETOS AL ESCRUTINIO PÚBLICO. LO EXPRESO CON CLARIDAD, PORQUE ESTA DETERMINACIÓN CONTRAVIENE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE YA SE HABÍAN AVANZADO EN ESA MATERIA ANTERIORMENTE Y ESTAMOS CAYENDO EN UN RETROCESO FATAL EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO. REPRESENTA UN RETROCESO NORMATIVO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA. DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE LOS QUE DEBERÍAMOS SER VIGILANTES, REPRESENTA UN GRAVE RETROCESO DEMOCRÁTICO PARA LA CIUDADANÍA TAMBIÉN, PORQUE DEBILITA LOS CONTRAPESOS INSTITUCIONALES Y PONE EN RIESGO LA IMPARCIALIDAD Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. LA REVISIÓN NO SE PUEDE, NI DEBE SER JUEZ Y PARTE CON LAS INSTITUCIONES Y MUCHO MENOS CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. NECESITAMOS CUIDAR LOS DATOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS. MI POSICIONAMIENTO ES CLARO, FIRME Y RESPONSABLE. MI VOTO ES ROTUNDAMENTE EN CONTRA, INDIFERENTEMENTE DE SI SE VAYA A APROBAR EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS, NUNCA ESTARÉ A FAVOR DE LOS RETROCESOS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS PRESIDENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DE ESTE CUERPO DE REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL. OTRA MÁS DEL GOBIERNO EN TURNO. EMPEZAMOS DESTRUYENDO TODAS LAS INSTITUCIONES QUE MUCHOS MEXICANOS Y MEXICANAS, PARTIDOS POLÍTICOS CREARON DEMOCRÁTICAMENTE EN NUESTRO PAÍS. EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UNO DE LOS INSTITUTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRO PAÍS, EN CUESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LE HAN MOCHADO LA CABEZA EL DÍA DE HOY, ASÍ COMO EN SU MOMENTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y TAMBIÉN VIENE, HABER COMO NOS VA CON LA REFORMA ELECTORAL, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUAL VA A SER EL PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL QUE VIENE. ESTO NOS QUEDA MUY CLARO, EL GOBIERNO EN TURNO QUIERE LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER PARA HACER Y DESHACER LO QUE ELLOS DESEEN. ASÍ LO HAN VENIDO DEMOSTRANDO DESDE EL SEXENIO PASADO Y LO QUE VA DE ESTE SEXENIO. HABIENDO PRIORIDADES EN OTROS TEMAS, SE HAN CONSOLIDADO EN LA DESTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE, POR MUCHOS AÑOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANOS, HASTA PERDIDAS DE VIDA, POR DEMOCRATIZAR Y TENER INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN NUESTRO PAÍS. ESTO ES, INVITO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, INVITO A LOS AMIGOS, A LOS COMPAÑEROS REGIDORES A CERRAR FILAS EN



AYUNTAMIENTO

CONTRA DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE NUESTRO PAÍS Y ASÍ MISMO, EN SU MOMENTO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL CUAL YO LLEGUE A ESTE CABILDO Y FUE UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y CREADOR DE UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS FUERTE DE NUESTRO PAÍS, DIGO YO Y A NOMBRE DE MI PARTIDO QUE AHORITA YA NO EXISTE, VOY EN CONTRA, MI VOTO ES EN CONTRA DE LA REFORMA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE EL DÍA DE HOY LE TROZAN EL CUELLO A UNA INSTITUCIÓN PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRO PAÍS. MUCHAS GRACIAS.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO NUEVAMENTE SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA MESA DE CABILDO. A MÍ SI ME GUSTARÍA, QUE LA COMPAÑERA QUE REPRESENTA AL PARTIDO DE MORENA ME DIGA ¿POR QUÉ SU VOTO VA A SER A FAVOR? YA QUE DIJO QUE LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM, QUE ESTÁ A FAVOR DE SUS PROPUESTAS, PERO DEMUÉSTREME QUE USTED ESTÁ OCUPANDO AQUÍ UN LUGAR EN EL ESPACIO DE ESTE CABILDO, QUE USTED ESTÁ REPRESENTANDO A SU PUEBLO, AL PUEBLO QUE LA VOTO, PORQUE ADEMÁS RETOMANDO EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL QUE MENCIONABA EL COMPAÑERO ÁNGEL, USTED ESTÁ OCUPANDO UN ESPACIO PLURINOMINAL, QUE SU PARTIDO PRETENDE ELIMINAR PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, ASÍ QUE, LE PIDO QUE POR FAVOR DEMUESTRE DE QUE ESTÁ HECHA Y QUE NO LLEGÓ AQUÍ SIMPLEMENTE POR UN FAVOR O POR LO QUE HAYA SIDO, DEMUÉSTREME QUE ES CAPAZ DE MERECEER EL RESPETO DE LAS PERSONAS, DE UN MONTÓN DE PERSONAS, DE MILES QUE VOTARON POR SU PARTIDO, QUE CONFIARON EN SU PARTIDO EN EL EJERCICIO ELECTORAL PASADO. DEMUÉSTREME QUE USTED ES VOZ DE ESOS CIUDADANOS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, DE NUEVO, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN Y PERSONAS QUE NOS VEN EN REDES SOCIALES. YO QUIERO QUE QUEDE NO SÓLO ASENTADO EN ACTAS DE CABILDO, SINO QUE LA VOZ QUE HOY SE ESTÁ DANDO A CONOCER EN CABILDO RESPECTO AL RETROCESO QUE QUIERE HACER MORENA Y SUS PARTIDOS ALIADOS, SOBRE LOS POSICIONAMIENTOS QUE HOY HACEN RESPECTO A FAVOR QUE HOY HACEN SOBRE ESE DICTAMEN, DONDE VAN A ELIMINAR Y COMO DIJO MI COMPAÑERO ÁNGEL, DE MOCHARLE LA CABEZA A CEAIPES, A UN ORGANISMO AUTÓNOMO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA. QUÉ NOS DIGAN, COMO DICE NUESTRA COMPAÑERA NOHEMÍ ¿POR QUÉ RESPALDAN EL TEMA DE UNA DECISIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE LA CEAIPES? ¿POR QUÉ LE TEMEN A TENER UN ORGANISMO AUTÓNOMO SANCIONADOR DE NO ENTREGAR LA TRANSPARENCIA DE ESA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS FUNCIONARIOS O POR LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE ESE GASTO DEL EJERCICIO PÚBLICO? CREO QUE ESTÁN LACERANDO TODAS LAS INSTITUCIONES EN EL PAÍS. MORENA ESTÁ DESTRUYENDO LO QUE SE CONSTRUYÓ DURANTE MÁS DE VEINTISÉIS AÑOS EN ESTOS GOBIERNOS ACTUALES ¿POR QUÉ? PORQUE LO QUE ESTUVIERON HACIENDO O QUE PRETENDEN HACER EN SU MOMENTO, DE QUIEN CRÍTICA QUE ES EL PRI Y QUE MANTENÍA UNA CONCENTRACIÓN DEL PODER Y AUN ASÍ TRANSITÓ Y AVANZÓ EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS HOY QUIEREN LLEVAR A ESTE PAÍS A LOS AÑOS DE LOS OCHENTA Y NO ESTAMOS EN LA DISPOSICIÓN, NI



LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ



AYUNTAMIENTO

HERNÁNDEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA ACLARARLE A LA REGIDORA DE MORENA, QUE EN LA FÓRMULA QUE GANAMOS Y QUE YA ESTAMOS AQUÍ, EN REPRESENTACIÓN CON EL ALCALDE, LA QUE IBA SIGNADA POR LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ERA LA SÍNDICA PROCURADORA, PARA QUE TENGA ESA ACLARACIÓN ¿NO? PARA QUE TENGA ESA ACLARACIÓN, PORQUE SE METIÓ EN OTRO TEMA QUE NO ERA Y ACLARANDO TAMBIÉN CELEBRO QUE LA REGIDORA DEL VERDE, QUE TAMBIÉN ES OPOSICIÓN Y ENTRO PLURI, HOY HAYA MANIFESTADO QUE VA EN CONTRA DE LA DESAPARICIÓN DE UNA INSTITUCIÓN TAN IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA, QUE ES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TANTO PARA EL RECURSO PÚBLICO SEA TRANSPARENTE EN EL EJERCICIO PARA LA CIUDADANÍA, IGUAL QUE LA REGIDORA DEL PAS QUE LO ESTA MANIFESTANDO. YO LE DIGO A USTED ¿ESTÁ A FAVOR DE LA CIUDADANÍA O DE SU PARTIDO MORENA, NADA MÁS PARA CUMPLIR LO QUE ELLOS LE DIGAN? O ¿ESTA A FAVOR DE LA CIUDADANÍA QUE LE EXIGE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS? ESO ES LO QUE YO LE DIRÍA A USTED, POR QUE AQUÍ UNA REGIDORA DE OPOSICIÓN QUE TAMBIÉN ES PLURI Y COMO AHORITA LO DIJO EL REGIDOR OMAR VA EN CONTRA, USTED VA A FAVOR, OJALÁ QUE ESE A FAVOR SEA POR QUE USTED LO PIENSA Y NO SEA NADA MÁS PORQUE SEA UN MANDATO DE UN PARTIDO, PORQUE SERÍA LAMENTABLE QUE USTED NO ESTÉ A FAVOR DE LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL ACUERDO RESPECTO EL DECRETO N° 335, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIENDO DESAPROBADO POR MAYORÍA CON 02 (DOS) VOTOS A FAVOR DE LAS CC. REGIDORAS LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO Y C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN; Y 08 (OCHO) VOTOS EN CONTRA DE LA SÍNDICA PROCURADORA C. PATRICIA ARELLANO ROJAS, CC. REGIDORES LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA Y L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS Y 01 (UNO) VOTO EN ABSTENCIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 345, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 345, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN

Arellano Rojas
Patricia Arellano Rojas
Francisco Petris Ruiz
Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza
Ana María Cruz Carrasco
Dulce Carolina Loya Chan
Omar Quevedo Beltrán
Edith Selene Domínguez Plata
Ángel Guadalupe Duran Benítez
Nohemí Yamel Castañeda Rodríguez
Vanessa Guillermína Pérez Hernández
L.C.P. Juan Pablo Sicaíros Avitia
L.E.E. María del Carmen Noriega Ramos



AYUNTAMIENTO

XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD.

CONSIDERANDOS I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-1020/2026, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO EL 08 DE ENERO DEL AÑO 2026, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 345, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. II.- QUE EL DECRETO N° 345 ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ART. 4 BIS A....

I. A XIV. ...

XV. TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DEL DERECHO HUMANO A LA CIUDAD, ENTENDIÉNDOSE A ESTE COMO UN DERECHO DE LAS COLECTIVIDADES, CON EL CUAL SE PRETENDE LOGRAR LA IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD, JUSTICIA SOCIAL, PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ÉTNICA Y A SUS USOS Y COSTUMBRES, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE BIENES PÚBLICOS Y LA JUSTICIA TERRITORIAL; BUSCANDO QUE LOS GRUPOS VULNERABLES Y DESFAVORECIDOS LOGREN SU PLENO DESARROLLO. EL DERECHO A LA CIUDAD INCLUYE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD EN LA QUE TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA PROPIEDAD DEL TERRITORIO URBANO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEMOCRÁTICOS DE JUSTICIA SOCIAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIO

ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 345, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU

Arrevalo Rojas
Nohemi Castañeda
Hernandez
Patricia
Dominguez
Coc
Hernandez



AYUNTAMIENTO

ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO EL DECRETO N° 345, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 4° BIS A DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO A LA CIUDAD. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO AL APOYO EN ESPECIE POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA RESPECTO AL APOYO EN ESPECIE POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, FRACCIÓN III A), FRACCIÓN IV B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 123, 125 FRACCIONES IX Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 28 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 4, 5 Y 10 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 95 FRACCIONES III Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, TIENE FACULTADES PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **II.** QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE MANDATA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 121 INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ES LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, RESPONSABILIDAD QUE RECAE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO Y QUE COMO INSTITUCIÓN ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR. **III.-** QUE EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD QUE EL PLENO DE CABILDO APRUEBE QUE DE LOS PRESUPUESTADO PARA EL EJERCICIO 2026 DESTINADO CON ESTE PROPÓSITO, SEA EJERCIDO PARA TAL INTENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA DESINFECCIÓN, CLORACIÓN, MONITOREO, EQUIPAMIENTO, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTUDIOS DEL AGUA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. **IV.-** QUE EL MUNICIPIO DE NAVOLATO CUENTA CON 36 POZOS EN LOS CUALES ES NECESARIO GARANTIZAR EL SISTEMA DE CLORACIÓN PARA QUE LA

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: Signature of Dr. Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza.
- Middle: Vertical text "Argentino Rojas" and "Francisco Petris Ruiz".
- Bottom: Several circular and oval stamps and signatures, including one that appears to say "CO" and another "Votación".



AYUNTAMIENTO

CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO DE LOS NAVOLATENSES SEA DE LA MEJOR CALIDAD. V.- QUE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO SON LOS SIGUIENTES:

PRODUCTO QUÍMICO	CONSUMO MENSUAL(KG)	CONSUMO ANUAL (KG)
HIPOCLORITO DE SODIO	40,000	480,000
CORO GAS	272	3,274
HIPOCLORITO DE CALCIO	180	2,160
POLÍMERO CATIÓNICO	460	5,520
SULFATO DE ALUMINIO	1,000	12,000

VI.- QUE EL APOYO EN ESPECIE POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO, CONSISTIRÁ EN LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS ENUNCIADOS EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, Y HACÉRSELOS LLEGAR A LA JUNTA PARA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA. VII.- QUE DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO PREOCUPADO POR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES, SE RIGE POR LAS NORMAS OFICIALES SIGUIENTES:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", LA CUAL ESTABLECE LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y LOS TRATAMIENTOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA DISTRIBUYA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SSA1-1998, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, DISTRIBUIDA POR SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO, LA CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, REQUISITOS SANITARIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA. PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO, LA CUAL ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL MANEJO DEL AGUA, PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA SU MUESTREO.

VIII. QUE AL VALORAR LAS CONDICIONES GENERALES Y FINANCIERAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE CONSIDERA VIABLE, EL APOYO EN ESPECIE A LA PARAMUNICIPAL POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO APRUEBA EL



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA **ING. SONIA JANETH**



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 50/26

19/01/26

16

DELGADO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2026. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

OCTAVO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL B.A. JESÚS ENRIQUE MEDINA INZUNZA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PADRÓN OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS

NOVENO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO EL DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO 1040/2018-I, Y RECURSO DE REVISIÓN 1453/2022 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 50/26

19/01/26

17

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO EL DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO 1040/2018-I, Y RECURSO DE REVISIÓN 1453/2022 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ HUMBERTO SOBAMPO DUARTE. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS

DÉCIMO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA L.C.P. MARÍA DEL ROSARIO ROGRÍGUEZ JAUREGUI, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN



AYUNTAMIENTO

Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 50/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

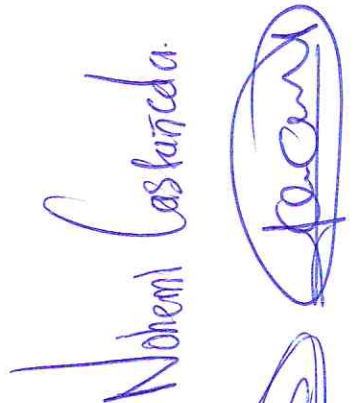

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA






Nohemi Castañeda







AYUNTAMIENTO

ACTA N° 50/26
19/01/26
19

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA

LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

Patricia Arellano Rojas